

HOJA DE RUTA PARA FORTALECER LA ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y JAPÓN (2024-2033)

I. PILAR POLÍTICO - DIPLOMÁTICO

1. *Reforzar el diálogo político bilateral al más alto nivel, mediante la realización de reuniones bilaterales entre los jefes de gobierno de ambos países y reuniones a nivel ministerial, para fortalecer, profundizar y diversificar las áreas de trabajo conjunto dentro del marco de la Asociación Estratégica, incluyendo nuevas áreas de cooperación, en función de las oportunidades y desafíos emergentes a nivel global.*
2. *Celebrar reuniones bienales del Mecanismo de Diálogo Político Perú-Japón, a nivel de Viceministros de Relaciones Exteriores, para abordar los temas fundamentales de la agenda bilateral y formular líneas de acción que permitan alcanzar los objetivos conjuntos a corto y mediano plazo. La sede de estas reuniones se alternará entre ambos países.*
3. *Fomentar intercambios periódicos entre las Ligas Parlamentarias de Amistad Perú-Japón, a fin de profundizar el diálogo político de alto nivel e intercambiar experiencias de buenas prácticas a nivel parlamentario.*
4. *Conmemorar aniversarios de eventos de especial relevancia en la relación bilateral, realizando actividades conjuntas que fortalezcan los vínculos entre ambos países.*
5. *Establecer un grupo de trabajo encargado de dar seguimiento a esta Hoja de Ruta, el cual se reunirá anualmente para asegurar el cumplimiento de sus compromisos. Este grupo de trabajo estará compuesto por representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores de ambos países y de sus respectivas Embajadas en Tokio y Lima. Los informes elaborados por este grupo de trabajo serán revisados*

en el marco del Mecanismo de Diálogo Político.

6. *Promover el diálogo entre personalidades destacadas de diversos sectores de ambos países para brindar recomendaciones y pautas de acción, con el objetivo de fomentar una visión orientada al futuro para la relación bilateral.*

II. PILAR ECONÓMICO

1. *Promover el comercio bilateral para aumentarlo y diversificarlo, aprovechando de manera más eficaz los acuerdos existentes, así como mantener y fortalecer un sistema de comercio multilateral libre y justo, basado en normas y cuyo núcleo sea la OMC. Para ello, se fomentará la organización de eventos bilaterales, incluidas misiones comerciales, para identificar oportunidades de negocio. Asimismo, las entidades públicas pertinentes compartirán mejores prácticas sobre modelos de exportación y participarán en intercambios de estudios de mercado y programas de mentoría empresarial, entre otras iniciativas.*
2. *Fomentar el diálogo sobre Seguridad Alimentaria entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego del Perú, el Ministerio de Producción del Perú y el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca de Japón. El objetivo es expandir el comercio bilateral de productos agroindustriales y pesqueros, así como contribuir al suministro de alimentos en ambos países. Asimismo, se promoverá la cooperación en áreas de interés mutuo, creando nuevas oportunidades para el comercio bilateral.*
3. *Fomentar el intercambio de información entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA), la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES) y las autoridades competentes del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca de Japón (MAFF) con el fin de promover relaciones constructivas entre ambos países.*

4. *Intensificar el diálogo interinstitucional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). Del mismo modo, se llevarán a cabo esfuerzos para lograr el desarrollo sostenible de la acuicultura, incluyendo la exploración de medidas para el desarrollo sostenible del cultivo en alta mar. Además, se promoverá activamente el intercambio de experiencias sobre prácticas de pesca y acuicultura, así como en otros temas de interés mutuo.*
5. *Promover el diálogo entre las dos secciones del Consejo Empresarial Perú-Japón (CEPEJA), con el objetivo de fomentar la cooperación en las áreas de comercio, inversiones y el desarrollo tecnológico e industrial, así como recomendaciones de líneas de acción para las instituciones públicas pertinentes.*
6. *Promover el entendimiento mutuo a través del intercambio de opiniones e información sobre la aplicación de tecnologías digitales para mejorar la productividad del sector privado y buscar el desarrollo de soluciones innovadoras a desafíos socioeconómicos y ambientales, mediante apoyos gubernamentales, tales como el programa "Proyecto de Co-Creación Orientado al Futuro en el Sur Global".*
7. *Celebrar una reunión anual sobre oportunidades de inversiones y entorno empresarial en los sectores de energía y minería, con especial énfasis en oportunidades relacionadas con minerales críticos, la cual será organizada por la Embajada del Perú en Japón para promover el diálogo e intercambio de información entre los sectores público y privado de ambos países. Además, la Organización Japonesa para la Seguridad de los Metales y Energía (JOGMEC) y el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) promoverán conjuntamente el intercambio de información y la cooperación técnica (incluyendo la consideración de métodos de análisis de imágenes por teledetección para el monitoreo del entorno minero y la investigación conjunta sobre la eliminación de impurezas en minerales*

de cobre) para fortalecer la relación de colaboración entre el Perú y Japón en el sector minero.

8. *Desarrollar capacidades y conocimiento en el ámbito de las energías renovables y la transición energética, con especial énfasis en iniciativas con hidrógeno renovable y de bajo carbono y sus derivados.*
9. *Fomentar diálogos anuales e intercambios de información sobre la promoción de la inversión privada en infraestructura y servicios públicos, a través de modalidades como Asociaciones Público-Privadas, Proyectos en Activos, G2G y otros esquemas. En particular, se promoverán inversiones en áreas de saneamiento, construcción y refuerzo de escuelas, construcción de parques industriales, transporte y comunicaciones, salud, turismo, agricultura y riego, entre otros.*
10. *Promover el entendimiento mutuo y fomentar oportunidades de negocio entre entidades gubernamentales y actores clave del ecosistema de startups en ambos países, mediante el intercambio de información y opiniones.*
11. *Fortalecer la cooperación bilateral en proyectos de apoyo y promoción de startups, en el marco del programa "Aceleración de la Transformación de Negocios de StartUps para la Agenda ODS (TSUBASA)" de Japón u otras iniciativas similares en ambos países.*
12. *Promover la cooperación para pequeñas y medianas empresas (PYMES) entre la Organización de Comercio Exterior de Japón (JETRO), el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, compartiendo conocimientos y experiencias sobre la organización y gestión de actividades promocionales para negocios; compartiendo información sobre herramientas de vinculación internacional y reuniones de negocios operadas por cada país; y, trabajando juntos para divulgarlas y fomentar su utilización con el*

objetivo de facilitar las transacciones comerciales de empresas.

13. *Fomentar el diálogo entre actores relevantes para facilitar el intercambio de experiencias y mejores prácticas orientadas a mejorar la productividad y las actividades empresariales, a través del uso de herramientas digitales y estrategias innovadoras para el sector privado, incluidas las pequeñas y medianas empresas (PYMES), entre otras.*
14. *Promover la cooperación para aumentar el flujo turístico y fomentar una mayor conectividad entre ambos países, incluido el desarrollo de un marco entre las autoridades aeronáuticas del Perú y Japón. Asimismo, ambos países evaluarán la posibilidad de iniciar la negociación de un Acuerdo de Servicios Aéreos.*
15. *Fomentar el diálogo para promover el intercambio de experiencias y la cooperación bilateral entre instituciones públicas y privadas dentro del sector turístico, con el objetivo de incrementar el flujo de turistas entre ambos países.*
16. *Fomentar y fortalecer el desarrollo de iniciativas conjuntas entre los sectores público y privado en el ámbito gastronómico.*

III. PILAR DE COOPERACIÓN BILATERAL

1. *Revisar los resultados de la cooperación bilateral pasada por parte de las entidades pertinentes, con el objetivo de identificar y priorizar áreas de acción futura. Los resultados de esta revisión se reflejarán en un informe que será presentado al Grupo de Trabajo para el seguimiento de la Hoja de Ruta en el plazo de un año, seguido de diálogos entre las entidades pertinentes de ambos países.*
2. *Explorar posibilidades para desarrollar proyectos de Cooperación*

Triangular que fortalezcan la contribución conjunta del Perú y Japón al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3. *Trabajar conjuntamente para fortalecer y acelerar el proceso de transformación digital de ambos países, mediante proyectos de desarrollo, modernización y refuerzo de sus sistemas de gobierno digital.*
4. *Promover el diálogo entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú y el Ministerio de Asuntos Internos y Comunicaciones de Japón, con el objetivo de profundizar la cooperación en el uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) y desarrollar proyectos conjuntos en áreas de interés común.*
5. *Facilitar el intercambio de experiencias y acciones que apoyen la modernización de la administración pública en el Perú, con el objetivo de coadyuvar a que el Perú cumpla con los criterios establecidos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para su adhesión a la organización.*
6. *Establecer un Subcomité de Cooperación en Ciencia y Tecnología, de conformidad con el Acuerdo de Asociación Económica entre Japón y la República del Perú, e iniciar un diálogo para fortalecer la colaboración bilateral mediante la promoción de proyectos de investigación conjunta, involucrando universidades e instituciones especializadas; facilitando el intercambio de información sobre políticas, prácticas y regulaciones; y, organizando visitas e intercambios de expertos para compartir mejores prácticas. El Subcomité se reunirá alternativamente en Japón y Perú en tiempos acordados mutuamente. Asimismo, ambos países evaluarán la posibilidad de iniciar la negociación de un acuerdo marco para la cooperación en ciencia, tecnología e innovación entre los gobiernos del Perú y Japón.*
7. *Fomentar el diálogo entre la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial del Perú (CONIDA) y la Agencia de Exploración Aeroespacial de Japón (JAXA), para incrementar el entendimiento mutuo*

e intercambiar puntos de vista sobre asuntos aeroespaciales. Se alentará a ambas entidades a discutir actividades futuras de cooperación en la exploración y uso del espacio exterior.

8. *Fortalecer la cooperación y el diálogo entre ambos países para promover la protección de la región amazónica en el Perú.*
9. *Promover el diálogo enfocado en la cooperación técnica y el intercambio de experiencias sobre temas relacionados con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), políticas de cambio climático, y el diseño e implementación de programas para la recuperación de cuencas y remediación de la contaminación del suelo, entre otros temas.*
10. *Promover el diálogo y la cooperación en geofísica para mitigar daños causados por desastres relacionados con terremotos, tsunamis y erupciones volcánicas.*
11. *Fomentar el diálogo y la cooperación entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria del Perú (INIA) y las instituciones de investigación nacionales de Japón para fortalecer la resiliencia ante los efectos del cambio climático, la pérdida de bosques y la erosión del suelo mediante tecnologías digitales.*
12. *Estimular la cooperación para fortalecer la gestión y conservación de los recursos marinos. Esta cooperación incluirá la transferencia de conocimientos, programas de investigación conjunta, intercambios académicos, capacitación práctica y la promoción de consorcios público-privados para catalizar la innovación, el desarrollo tecnológico y la sostenibilidad de los ecosistemas marinos.*
13. *Implementar el Plan de Cooperación Antártica, en el marco del Memorando de Cooperación firmado entre el Ministerio de Relaciones*

Exteriores del Perú y el Instituto Nacional de Investigación Polar de Japón. Asimismo, ambas instituciones facilitarán el diálogo y el intercambio de experiencias relacionadas con expediciones antárticas, incluyendo aspectos logísticos y operativos.

14. *Promover el diálogo entre las entidades pertinentes en asuntos relacionados con la gestión de materiales peligrosos, operaciones de rescate urbano y manejo de incendios. Se promoverá el fortalecimiento de capacidades en respuesta ante emergencias, así como la participación conjunta en seminarios y foros.*
15. *Fomentar un diálogo regular entre las autoridades de ambas naciones y fortalecer la cooperación en la prevención de riesgos de desastres, a través de programas de capacitación integrales, proyectos colaborativos y transferencia de tecnología. Promover la cooperación para el intercambio de datos aéreos y satelitales para mejorar el monitoreo y gestión de emergencias y desastres. Asimismo, se promoverá la capacitación e investigación colaborativa en gestión de riesgos de desastres y se fomentará la cooperación en esfuerzos de recuperación y reconstrucción post desastre.*
16. *Promover el diálogo entre las autoridades de salud, agencias especializadas e institutos de investigación del sector salud para formular planes de trabajo bienales que fortalezcan la cooperación bilateral en infraestructura, gestión hospitalaria, equipamiento y áreas relacionadas.*
17. *Fomentar el diálogo entre autoridades laborales para desarrollar programas y proyectos conjuntos que fortalezcan capacidades en temas laborales y promuevan un empleo digno y equitativo.*
18. *Facilitar el intercambio de experiencias, conocimientos y asistencia técnica sobre temas de género y las necesidades de las poblaciones*

vulnerables. Esto incluye avanzar en la participación de las mujeres en roles de liderazgo y toma de decisiones, así como el fortalecimiento de la inclusión social, productiva y política de adultos mayores y personas con discapacidad.

19. *Promover el diálogo y la cooperación entre instituciones policiales para mejorar la colaboración en temas de seguridad.*
20. *Establecer un diálogo anual entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Perú y el Ministerio de Tierra, Infraestructura, Transporte y Turismo de Japón para colaborar en áreas de interés mutuo. Estas áreas incluirán estándares de calidad en construcción de viviendas, planificación urbana y construcción sostenible, así como la transferencia de tecnología para mejorar los sistemas de saneamiento, entre otras áreas.*
21. *Facilitar un diálogo anual en el sector transporte para intercambiar mejores prácticas, realizar capacitación conjunta, fortalecer capacidades y desarrollar proyectos conjuntos. Esto incluye áreas como transporte ferroviario, transporte acuático, transporte marítimo de pasajeros, seguridad en infraestructura vial, gestión del tránsito y seguridad vial, y abordar las brechas de conectividad, entre otros temas.*

IV. PILAR SOCIAL Y DE RELACIONAMIENTO PUEBLO A PUEBLO

1. *Colaborar en la implementación de la medida de exención de visado para los ciudadanos peruanos que poseen pasaportes ordinarios IC.*
2. *Cooperar para revitalizar los intercambios entre personas, incluyendo aquellos en turismo, cultura y arte. En este sentido, ambos países considerarán la posibilidad de introducir el Programa de Vacaciones y Trabajo, una vez se haya restablecido la exención de visa para los ciudadanos peruanos con pasaportes IC ordinarios.*

3. *Fomentar el diálogo y la cooperación entre las autoridades de ambos países para abordar colaborativamente los desafíos clave en asuntos consulares.*
4. *Promover la cooperación en el desarrollo de recursos humanos mediante programas de capacitación e intercambio.*
5. *Promover el diálogo entre el Ministerio de Educación del Perú y el Ministerio de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología de Japón para intercambiar experiencias, explorar oportunidades de estudio y realizar actividades de desarrollo de capacidades, entre otras iniciativas.*
6. *Apoyar la cooperación académica entre universidades del Perú y Japón, fomentando lazos más estrechos, facilitando la suscripción de instrumentos de intercambio académico y becas. Asimismo, promover el fortalecimiento de los vínculos entre las universidades de ambos países a través de la cooperación, incluyendo eventos que se llevarán a cabo en el Perú para difundir información sobre las oportunidades de estudios de pregrado y posgrado en universidades japonesas.*
7. *Fortalecer la cooperación deportiva en el marco del "Memorando de Cooperación en el Ámbito del Deporte entre la Agencia de Deportes de Japón y el Instituto Peruano del Deporte" firmado en 2023, y promover el intercambio de experiencias para la celebración de eventos de gran envergadura, como los XX Juegos Panamericanos, que se celebrarán en Lima en 2027.*
8. *Fomentar el diálogo entre las entidades culturales relevantes para facilitar el intercambio de perspectivas sobre la gestión cultural, incentivar los intercambios culturales y compartir experiencias en el ámbito de las políticas públicas para la protección del patrimonio cultural inmaterial.*

9. *Promover la participación de representantes de comunidades portadoras de diversas expresiones culturales en plataformas dedicadas a la promoción del patrimonio cultural en ambos países. Además, alentar el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas entre los practicantes de artesanías, música, danza y gastronomía tradicional.*

V. PILAR DE DEFENSA Y SEGURIDAD

1. *Promover la cooperación bilateral en defensa y los intercambios en áreas de interés mutuo, basándose en el Memorando de cooperación e intercambios en defensa entre ambos países.*
2. *Facilitar las visitas entre las entidades de defensa de ambos países, incluyendo las de alto nivel, a fin de fortalecer el diálogo bilateral.*
3. *Promover el diálogo entre las entidades de defensa de ambos países para intercambiar información y experiencias en áreas de interés mutuo.*
4. *Fomentar las visitas recíprocas de delegaciones entre ambos países, así como la participación en cursos de capacitación, seminarios y conferencias organizadas o respaldadas por las autoridades de defensa de ambos países.*
5. *Facilitar el diálogo respecto al establecimiento de un puesto de agregado de defensa en la Embajada de Japón en el Perú, en el momento que Japón lo considere oportuno.*

6. *Fomentar el fortalecimiento de la cooperación y la mejora de la interoperabilidad entre la Marina de Guerra del Perú y la Fuerza Marítima de Autodefensa de Japón mediante ejercicios conjuntos.*
7. *Fomentar el diálogo sobre proyectos conjuntos que incluyan el desarrollo de capacidades y la transferencia de tecnología, a fin de promover el desarrollo de las industrias de defensa en el Perú y Japón.*
8. *Promover el diálogo y la cooperación centrados en la participación de personal militar en operaciones de paz, asistencia en desastres, incluida la reducción de riesgos y gestión, así como la protección de mujeres y niños en estos contextos con una perspectiva de género. Asimismo, fomentar el diálogo con instituciones públicas y organizaciones privadas que apoyen a mujeres migrantes en situaciones de vulnerabilidad o víctimas de violencia. Estos esfuerzos se llevarán a cabo en el marco de la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad de las Naciones Unidas.*
9. *Mejorar el diálogo interinstitucional enfocado en asuntos del mar, la protección del medio ambiente marino, el patrimonio cultural subacuático y el fortalecimiento de las capacidades de respuesta en operaciones de búsqueda y salvamento marítimo.*